

Soldado sea sin pérdida de tiempo alguno
Entendido por la Villa y Leiganes en lo de
que luego se supo el seruido de Su Magestad
do se condona a la Casa de la Ciudad de Medina
de Campo Alonso Navarrete luego se sepa
pérdida de tiempo alguno, para lo que se nombró
a Juan Sanchez Ministro ordinario y espe-
cial de su Condicion en otras diligencias, y para
esta guerra se libre lo necesario en el Mayor
Consejo de Su Magestad

Por lo que se hizo en el Ayuntamiento de la Villa de
Medina de Campo a diez y siete dias del mes de Mayo
de mil e sesenta e tres años

[Faded handwritten signatures and text, including names like Juan Sanchez, Alonso Navarrete, and others.]

En la Villa de Comares a veinte y cinco dias del mes de Mayo
de mil e sesenta e tres años

